



gentil hombre de cámara.

SELECOVARTO VEINIENTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Primeras del Seminario ordinario de esta ordenanza
hasta fin de año pasado de mill seiscientos y ochenta y
na. Pero sobre esto lo que me embingo = Acordo
señalen todos los Conalleros Capitulares para mañana
na veinte y tres del presente a las tres de la tarde, Cua
ritacion publica esta Cua al Sr. Corregidor la mande
hacer con la pena que asimismo fuere para Cua
dia se cargan por el Contador los quentas de ma
a arbitrio, y asimismo haga el tanto del Sr. Diego
cho del Indulto que por la Mage. se acordó a esta
Cua que sepa en la Contaduria = y los por el Sr.
Correg. mande se haga la desahoraion como esta
Acordado. Y para la pena de diez ducados aplicados
para la Real Camara. Y gaste de Justicia de forma
dad de esta conformidad. Se de reduca al apor

Lugares =

Y en este Ayuntamiento se hizo la Real Cedula
de la Mage. y señores de la Mage. Consejo de
Castilla Comedia para su execucion al Sr. Alcalde
maior para la obediencia. Y lo que se mandó
antes de Cua de señores Villas Lugares, y que se
haber en este Ayuntamiento por numero de cada
uno. Capitulares para tomar Resolucion en esta
depen de una = Acordo. Señalen todos para

